



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 5 de noviembre de 1969

Núm. 133

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA

#### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento, Junta pericial y entidades interesadas del término municipal de Villarrabé, de esta provincia, que con esta fecha, se inician por el personal facultativo de esta Jefatura, los trabajos de Renovación Catastral, sobre planos topográfico-parcelario de referido término.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Palencia 31 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

3987

### ESCUELA MAYO DE NUTRICION Y DIETETICA

#### Barcelona

#### 150 BECAS PARA EL CURSO DE NUTRICION Y DIETETICA HUMANAS

Para que los profesionales de la Enseñanza que ejercen actualmente en España, puedan adquirir los conocimientos indispensables sobre NUTRICION Y DIETETICA HUMANAS, se conceden para el presente Curso Académico 1969/70, 150 Becas de estudios por correspondencia, destinadas principalmente a los Directores y Maestros de Escuelas Unitarias, Agrupaciones Escolares, Consejos Escolares Primarios, Escuelas de la Diputa-

ción, ídem Municipales y de Patronato, Escuelas de Extensión Agraria y del I. N. de Colonización; Escuelas Hogar, de Economía Doméstica, Parroquiales, Maternales y de Párvulos; Colegios Religiosos y Privados, Academias y demás Centros de 1.ª y de 2.ª Enseñanza, e incluyendo como en anteriores Convocatorias a los Asistentes Sociales, Enfermeras, Comadronas, Practicantes y demás profesionales de la Medicina, interesados por esta especialidad.

Todos ellos deben solicitar por carta y antes del día 15 de noviembre próximo, las Normas y Bases de este Concurso, a Escuela Mayo, avenida Marqués del Duero, 122 - bis Barcelona - 15.

Barcelona 20 de octubre de 1969.—El Director.

3996

### Comisaría de Aguas del Duero

##### ANUNCIO

Don Valentín Rubio Vañes, vecino de San Cebrián de Mudá (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Redondo-Areños, con destino a accionamiento de un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de REDONDO-AREÑOS, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría, se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.633).

Valladolid 4 de septiembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3372

### Audiencia Territorial de Valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

*Certifico:* Que en el rollo 53 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

*Encabezamiento.*—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número uno de los de Palencia, seguidos entre partes, de una como demandantes, por don Zacarías González Gallego y su esposa doña Felisa Fernández Monge, mayores de edad, productor y sus labores y vecinos de Palencia, representados en concepto de pobres por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendidos por el Letrado don Ramón Arribas Maté y de otra como demandados, por don

Eugenio Redondo Quijano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Angel Cabrero Gallego y don Octaviano Franco Machón, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia y la Compañía de Seguros de Bilbao, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud de recurso de apelación, interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

*Parte dispositiva.*—FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno de Palencia y en su lugar, condenamos a don Octaviano Franco Manchón, conductor del vehículo, a don Eugenio Redondo Quijano, dueño del camión y patrono de aquél y a la Compañía de Seguros "Bilbao", a que paguen sesenta mil pesetas como indemnización de daños y perjuicios a los actores, padres de la niña María Soledad González Fernández. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Octaviano Franco Manchón y Compañía de Seguros Bilbao, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia, fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes, en el siguiente. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes.

3986

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### DELEGACION DE PALENCIA

##### A V I S O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, esta Delegación, en uso de las facultades que para ello le han

sido concedidas, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de concentración de VILLAUMBRALES (Regadío) —Palencia— determinado en el Decreto de 14 de marzo

de 1968, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia cuya superficie se extiende, en parte, por otros términos municipales.

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
2	1-1	Tejerina Martínez, Enrique
"	3	Moro Martínez, Toribio
"	5	Martínez Moro, Julio
"	7-2	Moro de Castro, Evarista
"	8-2	Martínez Rodríguez, Inés
"	9-2	García Martín, Ignacia
"	10-2	Buey Trancho, Santiago
"	11-1	Torres Franco, Alberto
"	12-1	Torres Franco, Alberto
"	13-1	Díez Cabeza, Eutiquiano
"	14-1	García Cortés, Santiago
"	15-1	García Gómez, Fe E. C.
"	16-1	Buey Trancho, Angela
"	17-1	Martínez Mediavilla, Hermanos
"	18-1	Martínez Mediavilla, Hermanos
"	19-1	Rebellón García, Tomasa
"	20-1	Fuente Serna, Vicente de la
"	22	Martínez Torío, Pablo
14	74-2	García Gómez, Fe E. C.
15	14	García Centeno, Jerónima
"	15-2	García Gómez, Fe E. C.
"	16-1	García Amor, Francisco
"	16-2	García Amor, Francisco
"	17-1	García Centeno, Jerónima
"	17-2	García Centeno, Jerónima
"	18	García Romero, Gerardo
"	20	Moro Moro, Emilio
"	23	Torio García, Pelayo
"	24	Jubete Retortillo, Hermanos
"	183	Desconocidos
"	184-2	Morrondo Sangrador Francisca
17	104	Moro Moro, Florentina
"	108-1	Moro Moro, Raimundo
"	108-2	Moro Moro, Raimundo
"	109-2	Ramos Moro, Mercedes
"	110-1	Tejerina Crespo, José-María
"	111	García Gómez, Fe E. C.
"	112	García García, Mariano
"	113	García García, Mariano
"	114	Moro Moro, Emilia
"	115	Merino Herrero, Juan
"	116	Moro de Castro, Evarista
"	117-1	Torres Doyague, Hermanos
"	117-2	Torres Doyague, Hermanos
"	118-2	Martín Benito, Germánica
"	119-1	Gutiérrez Rebellón, Leandro y Ramón
18	42-1	Morrondo Gutiérrez, Hermanos
"	42-2	Serrano García, Gaudencio
"	133	Serrano García, Gaudencio
"	135	García Gómez, Fe E. C.
"	136	Martínez Moro, Julio
"	136	Desconocidos
"	348	Tejerina Crespo, José-María
"	349	Moro Carrancio, Julia
"	350	Desconocidos

Palencia 31 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de notificación

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, 80-69, por daños contra Luis de Sousa, se ha practicado por este Juzgado, la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales en el juicio, 413 pesetas.  
Mutualidad Judicial, 50.

Actos jurídicos documentados, 57.

Multa, 300.

Importa la presente tasación de costas, las figuadas ochocientas veinte pesetas, de cuya cantidad es responsable, el condenado Luis de Sousa.

Y dado su ingnorado paradero, se le dá traslado de la presente tasación de costas, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en el término de tercer día, alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme y se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Sousa, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Fernández.

3983

#### CERVERA DE PISUERGA

##### EDICTO

Don Nicolás Gómez Ibáñez, Juez comarcal sustituto en funciones, de la villa de Cervera de Pisuerga y su comarca (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio civil de cognición, bajo el número 26/69, a instancia de doña Segunda Martín de Prado, viuda, mayor de edad, sus labores, vecina de Guardo (Palencia), representada y defendida por el Letrado don Julio Cuenca Fuente, contra doña Isabel Sánchez Martín, doña Basilia Sánchez Martín, doña María Cruz Sánchez Martín, doña Aurora Sánchez Martín, don David Sánchez Martín y don Pedro Sánchez Martín, mayores de edad, sus labores las cuatro primeras, asistidas de sus respectivos esposos; y obrero y chófer los varones, vecinos todos ellos de Guardo y contra los posibles e ignorados herederos de don Andrés Sánchez Martín, vecino que fue de Guardo, fallecido; sobre venta en pública subasta de una casa sita en Guardo, Barrio de la Fuente, valorada en CINCUENTA MIL PESETAS; en cuyos autos, ha recaído providencia con esta misma fecha, acordando admitir a trámite

referida demanda y acordando emplazar a los demandados.

Y no constando el actual domicilio y paradero de los posibles e ignorados herederos de DON ANDRES SANCHEZ MARTIN, vecino que fue de Guardo, en virtud de lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por medio del presente edicto, se llama y EMPLAZA a los mismos, para que en el plazo de SEIS días improrrogables, se personen en forma en los autos, ante este Juzgado, en cuyo momento se les entregarán la copia de demanda y documentos aportados, concediéndoseles en este supuesto, el plazo de tres días, para contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo expresado, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento el curso legal.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de DON ANDRES SANCHEZ MARTIN y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cervera de Pisuerga a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Nicolás Gómez.—El Secretario, P. H., Maura Pérez.

3984

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Padrones para el ejercicio de 1969

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de octubre actual, los padrones correspondientes a Solares Edificados y sin Edificar, Alcantarillado, Ascensores y Calefacciones, Canalones y Entrada de Carruajes, quedan de manifiesto al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3985

#### BAÑOS DE CERRATO

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 del corriente la Ordenanza de asistencia benéfico-sanitaria a familias pobres, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Venta de Baños 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, José Paredes.

3967

#### CORVIO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Se-

cretaría municipal, durante las horas de oficina, y por término de quince días hábiles, el expediente instuído núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por medio de suplementos de crédito y cargo al superávit de 1968, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corvio 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Emiliano Fernández Sevilla.

3982

#### DUEÑAS

##### EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de octubre del actual, el expediente número 2, de suplementos de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe de 203.662 pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682, 691 y concordantes, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Dueñas 31 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3979

#### FUENTES DE NAVA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentes de Nava 29 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3970

## Boletín Oficial de la provincia

### A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327

## FUENTES DE VALDEPERO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de octubre de 1969, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 8.981 pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentes de Valdepero 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, Bartolomé Movellán.

3980

## MAGAZ DE PISUERGA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar subasta para enajenar un inmueble ubicado en la calle Real, número 22 de esta población, a cuyo efecto, en Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Magaz de Pisuerga 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3968

## SAN CRISTOBAL DE BOEDO

## EDICTO

A las trece horas del viernes siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Paramillo, número 297 del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de dicho Ayuntamiento y bajo el tipo de tasación base, de 10.800 pesetas e índice, de 21.600 pesetas, sirviendo de base las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952 y 109 de 10 de septiembre del año en curso.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de esta Secretaría municipal, durante referido período de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Cristóbal de Boedo 30 de octubre de 1969.—El Alcalde, José María Herrero.

3981

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santibáñez de la Peña 31 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3969

## TAMARA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Támara de Campos 28 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3971

## VILLADA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto municipal extraordinario, formado y aprobado por obras de "instalaciones polideportivas", correspondiente al año de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición, será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villada 31 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3977

## Boletín Oficial de la provincia

## A V I S O

**El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.**

LA ADMINISTRACION

4327

## VILLOVIECO

## EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal y su tarifa, referente a la exacción que seguidamente se relaciona, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1970, el respectivo expediente con su acuerdo de imposición, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacción de nueva creación*

Derechos y tasas por el servicio de agua potable a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villovieco 30 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3972

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

*Anuncio de subasta*

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará el día inmediato, a las doce horas y en el local de esta Junta vecinal, subasta para el arrendamiento, por cinco anualidades, del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Valdelarrasa", número 107 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, propiedad de esta Junta, con capacidad para 250 reses lanares, en el precio base de 6.750 pesetas y precio índice de 13.500 pesetas por anualidad.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en que se celebró la primera subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanatello de Ojeda 21 de octubre de 1969.—El Presidente, L. Villegas.

3973